

PARANÁ, 12 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° S01: 10266/2023 UADER\_RECTORADO, referido a la Memoria Anual de la Gestión 2023 de la Universidad Autónoma Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 14° Inciso l), 16° Incisos e) y j), 23° incisos j) y k) y 25° Incisos d) y j) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, corresponde al Consejo Superior aprobar la Memoria Anual de la Universidad y someterla a consideración de la Asamblea Universitaria.

Que en cumplimiento de dichos preceptos normativos, el Sr. Rector expone la memoria de gestión del año 2023, compuesta por la memoria anual, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual, correspondiente al Rectorado de la Universidad y a las Unidades Académicas dependientes de la misma.

Que este Consejo Superior en la decima reunión ordinaria llevada a cabo el día 12 de diciembre de 2023, resuelve en plenario, por unanimidad, aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2023 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y elevar la misma ante la Asamblea Universitaria.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en los Artículos 14° Inciso l), 16° Incisos e) y j), 23° incisos j) y k) y 25° Incisos d) y j) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2023 de la Universidad

RESOLUCIÓN "CS" N° **416-23**

Autónoma de Entre Ríos, compuesta por la Memoria Anual propiamente dicha, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual, correspondiente al Rectorado y a las Unidades Académicas dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, obrante en el expediente N° S01: 10266/2023 UADER\_RECTORADO, de conformidad a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Memoria Anual de la Gestión 2023 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ante la Asamblea Universitaria UADER para su consideración.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Abogada Schwaigert Ivon  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R



**Abog. LUCIANO D. FILIPUZZI**  
**RECTOR**  
Universidad Autónoma de Entre Ríos